



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
PLANETA RICA – CÓRDOBA**

Calle 18 No. 9-50 Palacio de Justicia

j01prmpalplanetarica@cendoj.ramajudicial.gov.co

TELEFAX: 776 7056

SECRETARÍA. Planeta Rica, 3 de mayo de 2023

Al Despacho del Señor Juez, el presente proceso, informándole que se presentó memorial por parte de la parte ejecutada solicitando la entrega de títulos judiciales constituidos a favor del proceso. Provea.

PILAR TERESA GONZÁLEZ ACOSTA

Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL. Planeta Rica, tres (3) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO	Ejecutivo Singular
EJECUTANTE	ELCY MILADY GOENAGA RICARDO
EJECUTADO	LINA BEDOYA CONDE
RADICADO	2013 – 00109

En atención a la nota secretarial y revisado el expediente, se tiene solicitud presentada por la parte ejecutada, señora LINA BEDOYA CONDE, quien solicita la entrega de los depósitos judiciales que se registran al interior del presente proceso, el cual se encuentra actualmente terminado, de conformidad con el proveído de fecha 29 de agosto de 2022 y debidamente ejecutoriado.

Seguidamente revisada la plataforma del Banco Agrario se evidencian los depósitos judiciales Nos. 42765000054400, por valor de \$657.554,00; 4265000054401 por valor de \$328.777,00; 4276500005402 por valor de \$328.777,00; 42765000054403 por valor de \$328.777,00; 4276500005404 por valor de \$328.777,00; 42765000054405 por valor de \$328.777,00 y 42765000054406 por valor de \$328.777,00, para un total de **DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS M/CTE., (\$2'630.216,00).**

Así las cosas, es procedente a ordenar la entrega de los títulos judiciales relacionados a la parte ejecutada, señora LINA BEDOYA CONDE, los cuales fueron consignados por ella a órdenes de este Despacho dentro del presente proceso; lo anterior, teniendo en cuenta, que el proceso ejecutivo promovido por la señora ELCY MILADY GOENAGA RICARDO se dio por terminado en fecha 29 de agosto de 2022 y que los depósitos judiciales reseñados en líneas precedentes fueron constituidos con **POSTERIORIDAD** a la providencia que da por finalizado la demanda ejecutiva, esto es, 26 de abril de 2023; tal como se evidencia del registro de la plataforma de depósitos judiciales del Banco Agrario.

Por lo expuesto, este juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO : HÁGASELE la entrega de los títulos judiciales Nos. 42765000054400, por valor de \$657.554,00; 4265000054401 por valor de \$328.777,00; 4276500005402 por valor de \$328.777,00; 42765000054403 por valor de \$328.777,00; 4276500005404 por valor de \$328.777,00; 42765000054405 por valor de \$328.777,00 y 42765000054406 por valor de \$328.777,00, para un total de **DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS M/CTE.**, (\$2'630.216,00), a la señora **LINA DEBOYA CONDE**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 26'040.473.

SEGUNDO: Una vez entregado los depósitos judiciales, registrar las anotaciones de rigor en las plataformas digitales respectivas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JUAN ERNESTO LOZANO GARCÍA
Juez

Firmado Por:

Juan Ernesto Lozano García

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Planeta Rica - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f4cffb599388587cf3b33d2c54b672c7b357e56f105cde6f1d70660126fa8745**

Documento generado en 03/05/2023 03:36:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>